



Doc.	1059348
Exp.	518783

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-MDT/GM

El Tambo, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 1262-2023-MDT/GDT de la Gerencia de Desarrollo Territorial, por el que solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM, de fecha 13 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM de fecha 13 de diciembre del 2023, se conformó el "Comité Técnico de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnico (CTREET - II)" de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial a través del Informe N° 1262-2023-MDT/GDT, de fecha 17 de diciembre del 2023, solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM de fecha 13 de diciembre del 2023, respecto al nombre de la Presidenta del Comité Técnico de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnico (CTREET - II)" de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, establece: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, de los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores, es necesaria la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM, de fecha 13 de diciembre del 2023, solamente en el extremo del nombre de la Presidenta del "Comité Técnico de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnico (CTREET - II)" de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM, de fecha 13 de diciembre del 2023, solamente en el extremo del nombre de la presidenta, la cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha el **"COMITÉ TÉCNICO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS (CTREET - II)"** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE : ING. ANALI KARINA ALEGRE MENDOZA
1° MIEMBRO : ARQ. CRISTINA VICTORIA DIAZ BALDEON
2° MIEMBRO : ING. EDITH NOEMI OCHOA QUISPE